

RESOLUCIÓN Nº 49 / 2010

VISTO:

La Resolución Nº 01/2007 mediante la cual se aprueban los Planes y Programas de promoción, prevención y asistencia de la salud, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se incorpora el Programa de detección temprana y atención de hipoacusia que incluye, en el ítem Provisión de audífonos, la reglamentación a tener en cuenta para la cobertura de los mismos;

Que es adecuado suprimir el concepto expresado como tope, con un monto de \$1200;

Que sobre el tema se consultó con la Sra. Directora de Prestaciones Médico Asistenciales quien aconsejó sobre la cuestión y

Que el tema fue tratado y resuelto por los Señores Consejeros en la reunión ordinaria del día 28 de septiembre pasado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Modificar el ítem Provisión de Audífonos del Programa Detección Temprana y Atención de Hipoacusia, incluido en el Anexo único de la Resolución Nº 01/2007, reemplazando la redacción por la siguiente: Si los Sres. Afiliados requiriesen dos audífonos por patología bilateral y según la prescripción del profesional tratante, la cobertura será del 100% del costo del presupuesto de menor valor, de los presentados.

ARTÍCULO 2º.- Mantener el resto del texto del Programa mencionado, sin modificación alguna y aplicar lo expresado en el Artículo anterior a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Notificar a los Señores Directores y publicar. Cumplido, archívese.